

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 11-mar-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 455
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Conjunto Residencial Palmas de la Hacienda
Demandado: Edwar Julián Escobar y Otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00047-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional solicitud de la apoderada judicial de la parte actora solicitando el retiro de la demanda, y por ser procedente dicho pedimento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda **EJECUTIVA** de mínima cuantía, propuesta por el **CONJUNTO RESIDENCIAL PALMAS DE LA HACIENDA**, actuando por conducto de apoderada judicial en contra de los señores **EDWAR JULIAN ESCOBAR Y GERMÁN ESCOBAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de anexos, toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49bf675af6ea6b207deba0a505d522dba9dd1c2c8c5e050f1727d2e4a46c2b71**
Documento generado en 12/03/2021 12:24:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>